

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

460. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2022, RELATIVO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES PARA EL PERIODO 2020 - 2022.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo (registrado al número 2022000270 de fecha 16/05/2022):

PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES PARA EL PERIODO 2020-2022.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta presentada por la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, que literalmente dice:

PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

I.- Con fecha 03 de abril de 2020 se procede a la APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2020-2022 (BOME Extraordinario número 11 de 03 de abril de 2020).

Concretamente en el plan que afecta a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, la línea de subvención n.º 1 de la Dirección General de Relaciones Interculturales, el cual dice lo siguiente:

Objetivo estratégico: Impulso de actividades que conlleven y fomenten el conocimiento y la participación, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda entre todas ellas.

- Área de competencia: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
- Centro Gestor: Dirección General de Relaciones Interculturales.
- Sector al que se dirige la ayuda: Organizaciones Culturales, juveniles, sociales y educativas cuyo objeto social sea el fomento o la realización de actividades relacionadas con las distintas Culturas que integran el patrimonio de la Ciudad en cualquiera de sus manifestaciones.
- Objetivos y efectos que se pretenden obtener:
 - o Posibilitar y fomentar, en la medida de lo posible, la participación de la ciudadanía melillense mediante las actividades llevadas a cabo por asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la multiculturalidad melillense.
 - o Promover, desde una perspectiva intercultural, el conocimiento de las distintas culturas que conviven en la ciudad.
 - o Llevar a cabo acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como el establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común.
- Plazo necesario para su consecución: Se pretende en principio que su mantenimiento sea de carácter anual. Al final de cada año se evaluarán los resultados de cada una de estas líneas de actuación con el fin de introducir mejoras o subsanar las deficiencias detectadas.
- Costes previsibles para los ejercicios 2020-2022:
 - Convenio Asociación Socio Cultural "Mem Guímel": 16.000,00 €.
 - Convenio con la Asociación Socio Cultural "Rusadir XXI": 5.000,00 €.
 - Convenio con el Centro Educativo "La Salle-El Carmen": 15.000,00 €.
- Aportación de otros entes: No se prevé.
- Plan de acción: Se prevén las siguientes acciones para los ejercicios 2020-2022:

Subvención Nominativa a la Asociación Socio Cultural "Mem Guímel" mediante la firma de un Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades culturales, de investigación y conservación del patrimonio y difusión de la cultura Judía-Sefardí, encaminadas a mejorar el conocimiento de la cultura judía en un aspecto general y la cultura Judía-Sefardí melillense, con cargo a la partida 33403/48903 (Convenio Mem Guímel) con un presupuesto de 16.000,00 €.